



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ANEXO I – Cpde. R.CDFCN. N° 315 11

DEPARTAMENTO: Enfermería.

SEDE: Comodoro Rivadavia

CATEDRA	CANTIDAD DE CARGOS	CATEGORIA	DEDICACION
Administración en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria	1 (uno)	Profesor	Simple
Educación en Enfermería	1 (uno)	Profesor	Semi-exclusiva

ANEXO II– Cpde. R.CDFCN. N° 315 11

DEPARTAMENTO: Enfermería.

SEDE: Comodoro Rivadavia.

JURADO PARA LA CATEDRA: “Administración en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria”.

Titulares: (1) Mag. Héctor Hugo Stroppa
(2) Mag. Amada Elizabeth Molina
(3) Mag. Luisa Dos Santos

Alumno: (4) No presenta

Suplentes: (1) Mag. Noemí Noelia Juárez
(2) Lic. Elva María Sendra
(3) Lic. Angélica Maricel Meza

Alumno: (4) No presenta

JURADO PARA LA CATEDRA: “Educación en Enfermería”.

Titulares: (1) Mag. Nora Margarita Jacquier
(2) Mag. Héctor Hugo Stroppa
(3) Lic. Susana Noemí Ferreyra

Alumno (4) No presenta

Suplentes: (1) Mag. Mónica Cristina Auchter
(2) Lic. Elva María Sendra
(3) Lic. Rosa María Mezzi

Alumno (4) No presenta



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 07 SEP 2011

VISTO:

El Estatuto de la UNPSJB que prevé el llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir cargos docentes.

La Ordenanza C.S. N° 137.

La R.CDFCN. N° 114/11.

El CUDAP: EXP-FCN-SJB: 0000124/2011, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad decidir el llamado a concurso y designar los miembros del jurado que actuarán en el mismo (Art. 1.3 Reglamento de Concurso Profesores Regulares, aprobado por Ordenanza C.S. N° 137).

Que los llamados a concurso de Profesores Regulares se enmarcan en el **CONTRATO PROGRAMA** entre la UNPSJB y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que resulta necesario cubrir cargos de Profesor en las cátedras "**Administración en Enfermería Comunitaria y Hospitalaria**" y "**Educación en Enfermería**" de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que en esta instancia no se cuenta con los representantes del claustro alumnos.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE


Art. 1º) **Llamar a concurso** público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir cargos de Profesor en el departamento de **ENFERMERIA**, Sede Comodoro Rivadavia, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º) El presente llamado estará sujeto a las normas establecidas en el **CONTRATO PROGRAMA**, acordado entre la UNPSJB y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 3º) Constituir el jurado que actuará en dichos concursos según se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 315 11 ■■


Dra. Silvia Esteva Delellis
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Sara Fernández
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.